

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00384-00

DEMANDANTE: TATIANA MARÍA ROBLEDO CARRERO.

DEMANDADA: FORMAS ESTETICAS SAS.

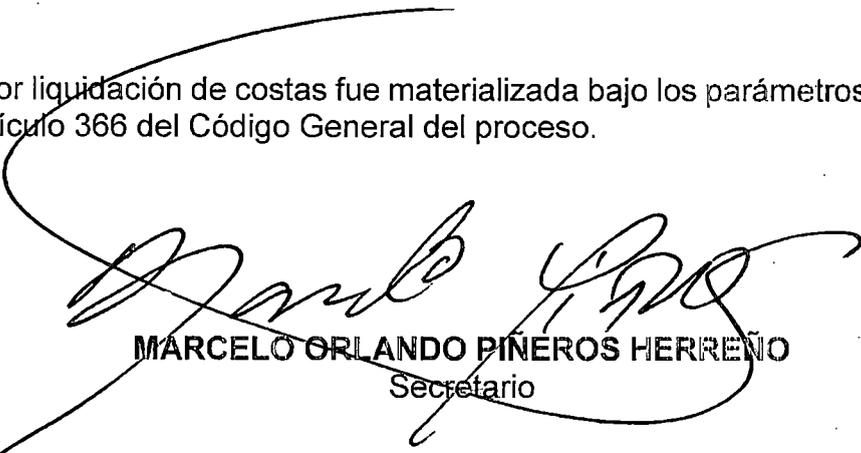
Bogotá, D.C., Veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2015-00353-00

DEMANDANTE: EDNA ISABEL ARENAS PEREZ.

DEMANDADA: SALUD TOTAL EPS S.A.

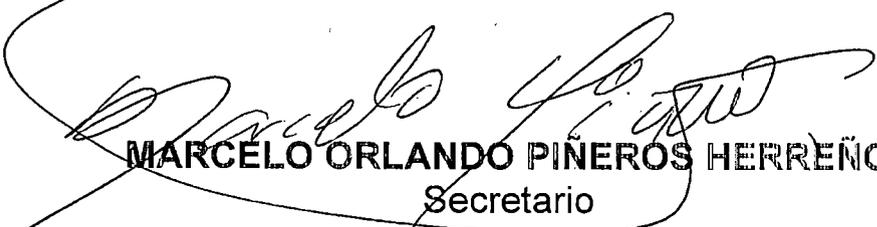
Bogotá, D.C., Catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de \$500.000

TOTAL.....\$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00434-00

DEMANDANTE: NATALIA MORA AGUIRRE.

DEMANDADA: FROG DESIGN SAS SAS.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

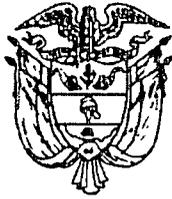
TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Marcelo Piñeros Herreño'.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00034-00

DEMANDANTE: CARLOS JULIO VARGAS CALLEJAS.

DEMANDADA: BUZÓN DIGITAL LTDA.

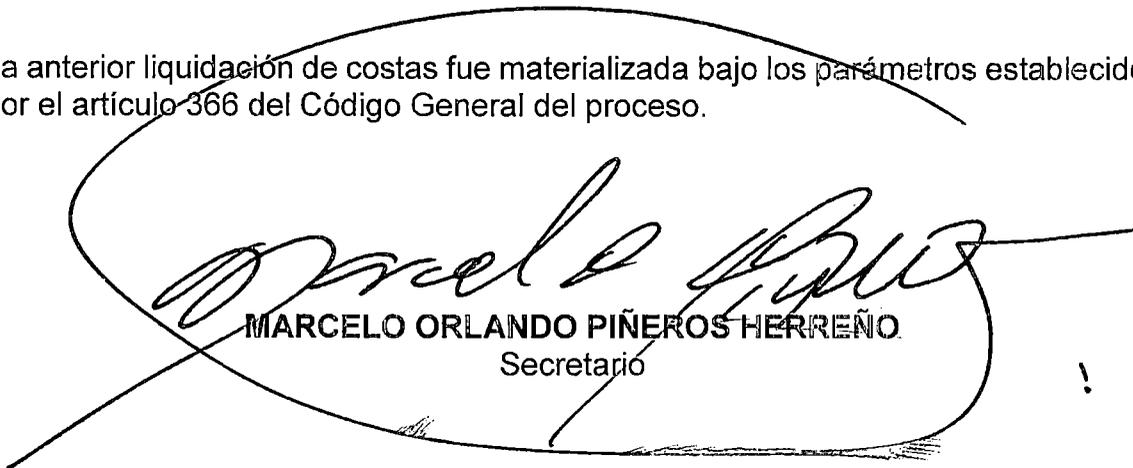
Bogotá, D.C., Veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv \$580.000

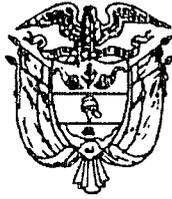
TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2020-00436-00

DEMANDANTE: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

DEMANDADA: AVANZIT TECNOLOGIA S.A. EN LIQUIDACION.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

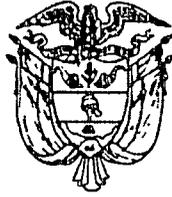
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de la ejecutante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00439-00

DEMANDANTE: SEGUNDO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADA: CONSTRUVIN SAS.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante la suma de 5 smlmv \$5.800.000

TOTAL.....\$5.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HÉRREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2020-00119-00

DEMANDANTE: FERNANDO CARDONA ARIZTIZABAL.

DEMANDADA: ANA DEL CARMEN QUECANO PEDRAZA.

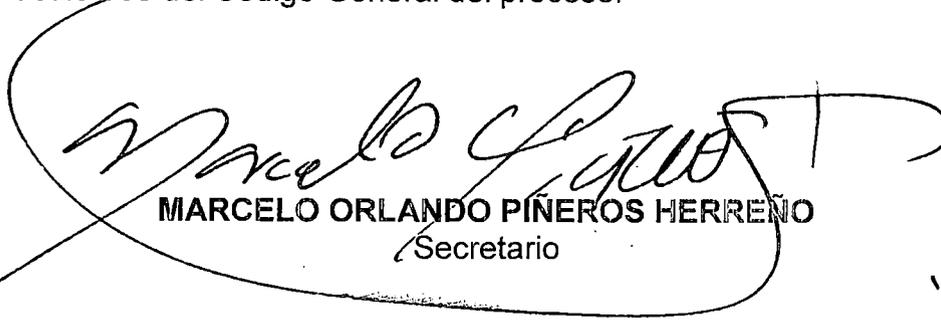
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

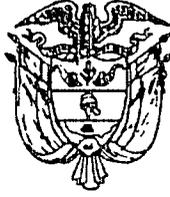
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del ejecutante y a favor de la ejecutaa
la suma de \$1.000.000

TOTAL.....\$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00384-00

DEMANDANTE: MARÍA TERESA RESTREPO TIBABUZO.

DEMANDADA: COLFONDOS S.A.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada Colfondos S.A. y a favor de la ejecutante la suma de \$50.000

TOTAL.....\$50.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Piñeros', enclosed within a large, hand-drawn oval.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00043-00

DEMANDANTE: LEONOR HEREDIA PEREZ.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada Municipio de Tumaco y a favor de la ejecutante la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00380-00

DEMANDANTE: LUZ AMPARO TORRES.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

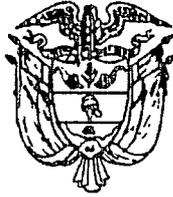
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de la ejecutante la suma de ½ SMLMV \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00120-00

DEMANDANTE: RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

**DEMANDADA: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROICARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del ejecutado y a favor de la ejecutante
la suma de \$150.000

TOTAL.....\$150.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2020-00221-00

DEMANDANTE: FELIX ANTONIO ROYERO CUDRIZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

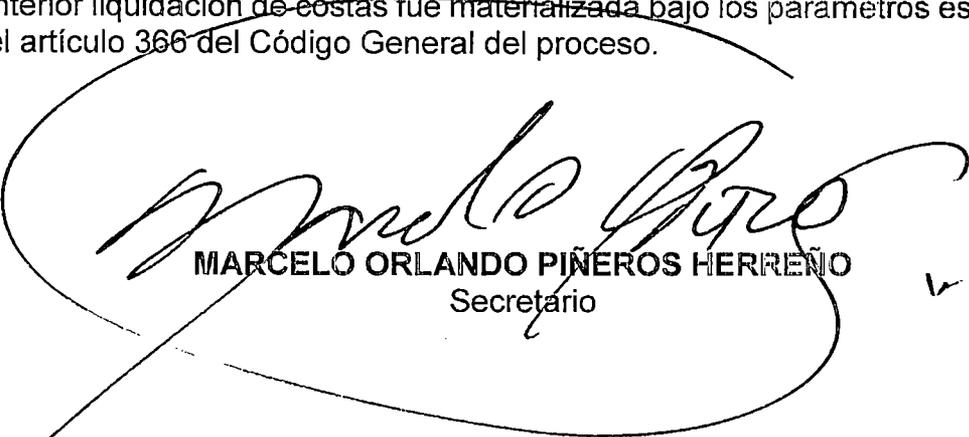
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

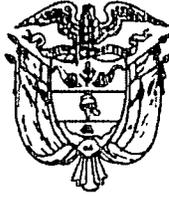
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del ejecutado COLPENSIONES y a favor del ejecutante la suma de ½ smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00421-00

DEMANDANTE: ALEXI JHOANNA ALOMIA.

DEMANDADA: BLU WOMAN GC S.A.S..

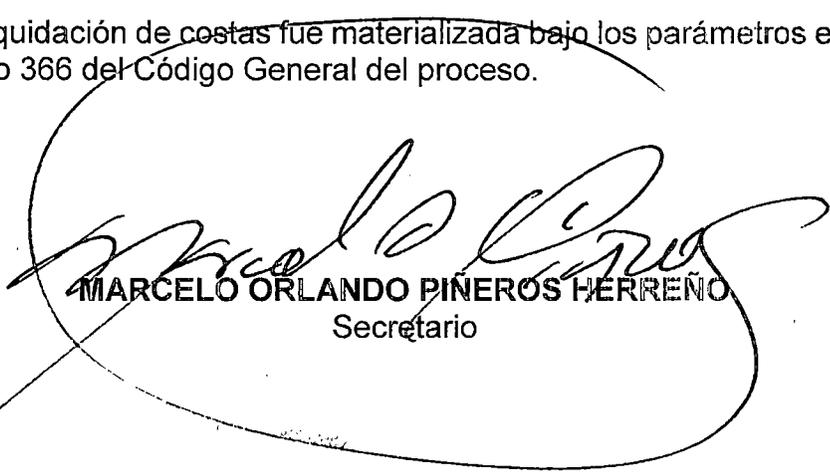
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del ejecutada y a favor de la ejecutante
la suma de \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario